Resolución de Alcaldía
Nº 0158 2023- MDET /A

Sinchao Grande (El Tallán), 19 de Mayo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO

La solicitud s/n , de fecha 27 de abril del 2023, emitido por señor José Abrahán Mechato García , jefe de Dpto de Seguridad ciudadana y defensa civil de la Municipalidad Distrital El Tallan, Proveído de S/N Gerencia Municipal 27/04/2023 del señor Manuel Rodrigo Zamudio zelada , informe Nº044-2023/MDET-OPyP ,de la oficina de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital El Tallán, es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme el Articulo N° 194° de la Constitución Política del Estado y Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que el Alcalde es el representante Legal y su máxima Autoridad administrativa. De otro lado, el artículo 20° inciso 6) de la misma Ley señala que es competencia del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes;

Que, el Artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la misma norma municipal; y que las Resoluciones aprueba y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que mediante Solicitud s/n -2023 de fecha 27 de abril del 2023, emitido por señor José Abrahán Mechato García, jefe de Dpto de Seguridad ciudadana y defensa civil de la Municipalidad Distrital El Tallan, solicita gastos varios. Desde enero a Abril 2023 de comisión de servicios , por un monto de s/534.00 Quinientos treinta y cuatro soles

Que mediante Proveído de S/N de Gerencia Municipal el Ingª Manuel Rodrigo Zamudio zelada con fecha 27/04/2023, para tramite respectivo.

Que el informe Nº044-2023/MDET-OPyP ,de la oficina de Planificación y Presupuesto, emite la cobertura presupuestal de disponibilidad presupuestal dicha certificación ,por las fuentes 07 FONCOMUN ,por el monto s/.534.00.

Que visto el Proveído Nº258-2023-GM de la CPC OLINDA DEL PILAR DIOSES GUZMAN, Gerente Municipal- Encargada de la Oficina de Administración Financiera, de fecha 19 de Mayo del 2023 ,para se emita el acto resolutivo.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR; La solicitud s/n, de fecha 27 de abril del 2023, emitido por señor José Abrahán Mechato García, jefe de Departamento de Seguridad ciudadana y defensa civil de la Municipalidad Distrital El Tallan.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR; a la oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración Financiera, Unidad de Tesorería, se realiza la certificación Presupuestal, Devengado y Girado respectivamente de la cantidad designada por un monto de S/ 534.00 Soles); Dinero que será girado a Nombre de Señor: con José Abrahán Mechato García , con DNI N° 00287728.

ARTICULO TERCERO.- DESE CUENTA; a Gerencia Municipal y Oficinas involucradas para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Javier More Vilchez
ALCALDE